

NUMERO

Resumen de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos locales, durante los meses de enero a julio de los ejercicios de 1957 al de 1961, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1957	1958	1959	1960	1961
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Jefatura del Estado	5.138.176,58	5.057.089,92	5.065.849,92	5.420.016,75	5.295.016,78
Consejo del Reino	307.992,49	16.585.481,25	284.777,46	290.999,68	290.999,68
Cortes Españolas	15.522.363,75	303.103,59	16.585.481,25	18.765.763,50	20.515.763,50
Consejo Nacional	69.923.524,24	59.601.880,59	59.601.880,59	90.299.912,43	89.133.245,74
Deuda Pública	1.826.079.619,20	1.180.230.828,50	1.133.457.735,26	1.245.422.415,69	1.957.045.097,01
Clases Pasivas	1.088.429.255,31	1.031.826.222,95	1.150.349.327,23	1.264.910.935,89	1.637.140.529,06
Tribunal de Cuentas	5.405.848,98	5.689.506,04	5.689.655,65	5.529.494,45	5.673.137,92
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Presidencia del Gobierno	581.467.726,52	695.991.761,20	734.580.538,30	1.221.280.280,91	1.799.783.872,16
Ministerio de Asuntos Exteriores	229.292.971,40	190.858.307,59	347.952.400,52	561.127.205,65	740.814.228,29
Ministerio de Justicia	869.144.937,73	908.970.711,22	817.954.192,84	847.994.810,28	895.662.359,77
Ministerio del Ejército	2.687.551.496,80	2.852.160.998,34	3.228.735.244,26	3.730.776.091,30	3.959.993.828,76
Ministerio de Marina	1.655.465.058,59	1.357.278.112,74	1.397.397.169,40	1.565.977.155,12	1.701.722.722,13
Ministerio de la Gobernación	2.686.204.319,08	2.747.338.540,78	2.951.681.820,48	3.240.516.757,27	3.294.811.180,38
Ministerio de Obras Públicas	2.885.862.257,36	3.503.878.644,77	5.005.863.449,20	3.961.635.240,60	4.897.749.221,73
Ministerio de Educación Nacional	1.813.421.562,69	1.961.444.720,24	2.257.267.016,68	2.500.211.644,99	2.820.909.705,06
Ministerio de Trabajo	1.261.703.942,68	490.770.185,94	245.550.306,64	329.292.256,30	297.836.476,04
Ministerio de Industria	106.340.958,33	299.583.725,15	392.313.583,86	421.901.767,75	368.926.656,95
Ministerio de Agricultura	149.151.944,42	133.030.840,38	353.400.698,96	186.551.810,41	480.207.243,96
Ministerio del Aire	1.191.793.551,08	1.380.245.333,50	1.267.686.491,53	1.575.784.901,18	1.572.125.678,09
Ministerio de Comercio	193.590.251,62	194.146.601,19	242.558.155,56	723.796.627,64	505.818.325,68
Ministerio de Información y Turismo	161.335.296,51	138.415.294,92	206.918.700,67	298.146.287,16	316.041.411,09
Ministerio de la Vivienda	»	105.567.350,06	176.710.124,91	467.182.532,26	1.770.035.401,06
Ministerio de Hacienda	523.890.236,40	325.862.728,74	882.133.672,39	225.169.262,08	156.675.584,81
Gastos de las Contribuciones					
Acción de España en África	258.672.275,87	672.671.040,22	423.177.963,42	406.819.978,45	384.141.901,49
Obligaciones a extinguir	671.449.758,56	339.767.776,11	916.485.917,62	38.791.990,77	49.970.293,99
Apéndice	575.772.313,77	672.644.169,07	744.737.409,10	797.370.787,09	915.176.595,01
»	»	»	»	249.278.176,76	316.617,37
TOTAL	21.311.917.639,96	21.269.820.955	24.964.149.563,80	25.980.245.102,36	30.653.713.083,28
Financiación Organismos Autónomos	»	5.576.068.664	5.474.000.000	6.534.378.986	6.063.475.781,80
RECURSOS LOCALES					
Recargos	1.178.307.808,87	1.206.258.163,55	1.477.746.902,08	1.551.822.410,54	1.588.752.809,95
Arbitrios	418.348.099,96	345.232.581,24	342.141.144,63	444.010.415,77	501.754.698,91
Participación en cuotas de las contribuciones	89.131.482,88	85.803.902,63	97.772.440,95	89.712.015,12	95.072.874,44
TOTAL	1.685.787.391,71	1.637.294.647,42	1.917.660.487,66	2.085.544.841,43	2.185.580.383,30

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:
El Interventor General,
Rozos

Madrid, 31 de octubre de 1961
El Jefe de la Sección,
Mariano Ribón

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por la presente se notifica a don Roberto Carbonell Blasco, en ignorado paradero y que según consta en las actuaciones se encuentra, al parecer, en el extranjero, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 3 de noviembre último y al conocer el expediente de defraudación número 369/61, instruido por aprehensión de aparatos de relojería, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º Estimar cometida una falta de defraudación prevista en el artículo 12 de la Ley de 14 de enero de 1929 y con respecto a los géneros objeto del expediente.
- 2.º Estimar responsable de ella en concepto de autor a don Roberto Carbonell Blasco.
- 3.º Apreciar que en el citado autor concurre la agravante octava del artículo 16 de la mencionada Ley.
- 4.º Imponer a don Roberto Carbonell Blasco una multa de veinte mil seiscientos ochenta y tres pesetas con cuarenta cen-

timos (20.683,40), equivalente al límite mínimo del grado superior y en relación con el importe de los derechos arancelarios de los géneros aprehendidos, e imponerle, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Devolver los géneros aprehendidos, previo pago de la multa impuesta.

6.º Absolver libremente a los restantes inculcados.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.»

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Supremo en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Y se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que ha-

cer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4.º del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Barcelona, 8 de enero de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—139.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de enero de 1962 por la que se prorrogan por trimestres naturales los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad que rigieron en el pasado ejercicio de 1961.

Ilmo. Sr.: En la imposibilidad de que queden aprobados antes de finalizar el mes de enero los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad para el ejercicio de 1962, y al objeto de que no se interrumpa la marcha económica de estos Organismos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, en tanto se aprueban los referidos presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad, se prorroguen por trimestres naturales los que rigieron en el pasado ejercicio de 1961.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan.

Esta Comisión ha acordado anunciar subastas de las siguientes obras incluidas en el Plan de Inversiones locales, correspondientes al año 1961:

Subasta número 1.—Abastecimiento de agua a Guijo de Coria (Primera fase: Captación).

Tipo de subasta: 229.510,41 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 4.590,21 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento de agua a Pozuelo de Zarcón (Primera fase: Captación).

Tipo de subasta: 152.914,27 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 3.058,29 pesetas.

Subasta número 3.—Abastecimiento de agua a Santa Ana (Primera fase: Captación).

Tipo de subasta: 148.724,12 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 2.974,48 pesetas.

Subasta número 4.—Abastecimiento de agua a Valdelacasa de Tajo.

Tipo de subasta: 981.352,41 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
Fianza provisional: 19.627,05 pesetas.

Subasta número 5.—Construcción de embalse para mejora del abastecimiento de agua a Malpartida de Plasencia.

Tipo de subasta: 1.602.984,20 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
Fianza provisional: 32.059,68 pesetas.

Subasta número 6.—Mejora del abastecimiento de agua de Zarza de Granadilla

Tipo de subasta: 1.523.715,95 pesetas.
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
Fianza provisional: 30.474,32 pesetas.

Subasta número 7.—Matadero Municipal de Moraleja.

Tipo de subasta: 1.340.744,82 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 26.814,90 pesetas.

Subasta número 8.—Construcción de nuevo templo parroquial en Santa Marta de Magasca.

Tipo de subasta: 1.014.621,41 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
Fianza provisional: 20.292,43 pesetas.

Subasta número 9.—Reforma en el templo parroquial de Zorita.

Tipo de subasta: 160.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 3.200 pesetas.

Subasta número 10.—Cementerio Municipal para Ibañerando.

Tipo de subasta: 410.919,46 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 8.218,39 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de las subastas se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Cáceres, 11 de enero de 1962.—El Gobernador Civil-Presidente.—165.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Salamanca por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Salamanca convoca a subasta pública, para la adjudicación a la baja y al mejor postor, la realización de las siguientes obras:

1. «Abastecimiento de aguas de Fregeneda».—Presupuesto de contrata, 3.005.940 pesetas.

2. «Abastecimiento de aguas de Cabeza de Framontanos».—Presupuesto de contrata, 464.405,75 pesetas.

3. «Abastecimiento de aguas de Alamedilla».—Presupuesto de contrata, 354.525,43 pesetas.

4. «Abastecimiento de aguas de Armenteros».—Presupuesto de contrata, 1.750.000 pesetas.

5. «Abastecimiento de aguas de Aldea del Obispo».—Presupuesto de contrata, 357.697 pesetas.

6. «Abastecimiento de aguas de Fuenteguinaldo».—Presupuesto de contrata, 2.500.000 pesetas.

7. «Abastecimiento de aguas de Olmedo de Camaces».—Presupuesto de contrata, 400.000 pesetas.

8. «Abastecimiento de aguas de Aldehuela de Yeltes».—Presupuesto de contrata, 408.052,66 pesetas.

9. «Abastecimiento de aguas de Macotera».—Presupuesto de contrata, 1.250.000 pesetas.

10. «Red de distribución de aguas de Villavieja de Yeltes».—Presupuesto de contrata, 1.592.145,09 pesetas.

11. «Urbanización de Peñaranda de Bracamonte».—Presupuesto de contrata, 500.000 pesetas.

La fianza provisional exigida para poder concurrir a las subastas convocadas asciende al 2 por 100 de los importes señalados para los presupuestos de contrata.

Las ofertas podrán ser presentadas durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión sita en la plaza del Caudillo, número 1—Jefatura Provincial del Movimiento—, hasta las catorce horas del último día del plazo dicho, encontrándose de manifiesto en la citada Dependencia los proyectos en los que se incluyen los pliegos de condiciones correspondientes.

Estas proposiciones deberán presentarse reintegradas con timbre de seis pesetas, bajo sobre cerrado y firmado por el